

24/05/2020

Tarapacá: En prisión preventiva quedó imputado por atropello y muerte de ex cónsul de Italia

Por un cuasidelito de homicidio y por el delito de incumplir la obligación de detenerse y prestar ayuda a la víctima del atropello fue formalizado por la Fiscalía de Iquique el imputado M.L.U.C., quien mantenía una orden de detención desde noviembre del año pasado y fue detenido este sábado por el OS 9 de Carabineros en Alto Hospicio.

En la audiencia de control de detención, el fiscal Juan Valdés explicó que el 13 de noviembre de 2019, aproximadamente a las 20:25 horas, en avenida Arturo Prat casi llegando a la calle José Miguel Carrera de Iquique, el imputado conducía un vehículo Mazda, modelo Verisa, sin prestar atención a las condiciones y señales de tránsito cuando atropelló a la víctima Enrique Lombardi Solari, quien cruzaba el paso peatonal preferente demarcado, huyendo del lugar sin detenerse ni prestar auxilio al afectado.

Producto del atropello, la víctima falleció en el lugar a causa de una hipovolemia aguda traumática y politraumatismo visceral y esquelético complicado.

La Fiscalía dio cuenta de las diligencias realizadas por Carabineros para identificar el vehículo, especialmente el análisis de las cámaras de vigilancia municipales que captaron el momento del atropello y la huida del auto, y cuya patente fue luego captada por el lector de placas patentes ubicado en la ruta que une a Iquique con Alto Hospicio. El fiscal explicó que dicho automóvil resultó ser de propiedad del imputado y fue encontrado abandonado en Hospicio, mientras que M.U.C. fue insistentemente buscado por la policía en esa oportunidad sin resultados. Agregó que en el último año, el imputado había sido detenidos tres veces previas en el mismo vehículo por estar posiblemente conduciendo bajo el efecto de sustancias sicotrópicas.

Por último el fiscal Valdés indicó que el imputado decidió declarar voluntariamente ante la Policía tras ser detenido, reconociendo que estaba conduciendo el vehículo el día de los hechos a una velocidad no prudente y que no se percató de la presencia del peatón, no viendo la situación, pero sí sintiendo el golpe.

Dada la pluralidad y gravedad de los delitos, y que el imputado tiene dos condenas previas por otros ilícitos, la Fiscalía y el abogado querellante en representación de la familia, solicitaron su prisión preventiva mientras dure la investigación; petición que fue acogida por el juzgado de garantía, pese a la oposición de la defensa.

El plazo de investigación se fijó en 70 días.

